

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN VOCES RESCATADAS PARA EL AÑO 2023.

En Melilla, a 24 de abril de 2023

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. Dña. Elena Fernández Treviño, Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 377 de fecha 13 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 42 de 13 de diciembre de 2019), conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 43 de igual fecha), por el que se distribuyen competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla.

Y de otra, D. Mohamed Mohamed Hammú, en calidad de Presidente de la Asociación Voces Rescatadas y en representación de la misma, con CIF G21538855, y con domicilio en C/ BETANZOS, 24 - A. MOGUER (HUELVA).

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ambas partes.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Entre las competencias que le son encomendadas a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 43 de jueves 19 de diciembre de 2019) se encuentra la siguientes:

“5.2.6. En materia de Relaciones Interculturales

a) El fomento de las actividades que conlleven y fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas.

c) Favorecer las actividades, jornadas e intercambios culturales.”

SEGUNDO.- Que la asociación “Voces Rescatadas”, según lo establecido en el artículo 6 de sus Estatutos, tiene como fines:

- a) Promover y apoyar la realización y difusión del Patrimonio Inmaterial de la Palabra en todas sus definiciones.
- b) Proporcionar un ámbito para la realización de experiencias y encuentros culturales con otras culturas.
- c) Formar en educación en valores con una concepción integral de la educación.
- d) Promover la publicación, en todos los formatos posibles, de manifestaciones culturales relacionados con los anteriores apartados.

TERCERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, contempla en sus presupuestos anuales partida presupuestaria para atender a esta asociación.

Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Consejería de Educación, Cultura Festejos e Igualdad para los años 2023, 2024 y 2025 (BOME extraordinario núm. 9 de fecha 02/03/23).

CUARTO.- Que la Asociación Voces Rescatadas tiene programado llevar a término un proyecto de creación de un Banco de Memoria Plural que incluirá la diversidad de toda la ciudadanía melillense, invitando a participar a todos los colectivos de personas con los que se pretende transformar e impulsar un cambio social a través de la memoria y la palabra como herramienta educativa para facilitar su interrelación, la adquisición de conocimientos, un mejor desarrollo personal y su inclusión en la sociedad.

Se pretende establecer y afianzar lazos en torno a la diversidad, la igualdad y la inclusión con toda la ciudadanía melillense y rescatar del olvido las voces que bien alimentaron nuestro imaginario cultural y lingüístico. El propósito es seguir compartiendo experiencias en el ámbito de la cultura a través de la palabra con el fin de educar en valores, romper estereotipos, mostrar los beneficios de aunar esfuerzos y trabajar en equipo y proporcionar conocimientos y talentos que contribuyan a compartir experiencias de vida para poder mostrar la riqueza que proporciona la diversidad en nuestra sociedad.

Que sobre las bases o antecedentes que proceden, las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es instrumentar la ayuda de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Asociación “VOCES RESCATADAS”, a través de ayudas económicas con el que pretende seguir estableciendo y afianzando lazos en torno a la diversidad, la igualdad y la inclusión de todos los imaginarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, invitando a intervenir en el proceso creativo a toda la ciudadanía melillense.